



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 03 de noviembre del año 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 289-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, mediante Oficio No. DGS-631-2022 de fecha 26 de septiembre del año 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del puesto de: Planificador I, financiados por la cancelación por fusión de (dos) plazas vacantes, la que será ubicada en el Programa 11 Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. A.L.759-2022 de fecha 28 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto junto a la Unidad de Servicios legales realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.160-DGP-USDEE de fecha 24 de octubre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 120, 122, 123, 144 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0696-2022 de fecha 02 de septiembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza solicitada con efectividad a partir del 02 de septiembre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 123, 144 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza siguiente:

INSTITUCION 145
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
PROGRAMA 11
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
ACT/OBRA 04



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L. 104,725.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		" 26,402.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		" 15,186.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el IHSS		" 2,357.00

Código de Clase	Numero de Puesto	G	N	Nombre del Puesto	Sueldo Mensual	Total 3 M. 29 Días
0620		2	VI	Planificador I	26,401.20	104,724.76

TOTAL, AMPLIACIONES POR CREACION.....L. 131,003.00

ARTÍCULO No.2- La creación anterior será financiada con la cancelación por fusión de las plazas siguientes:

INSTITUCION 145
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
PROGRAMA 11
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L. 64,812.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		" 16,203.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		" 9,398.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el IHSS		" 2,357.00

Numero de Puesto	Nombre del Puesto	Sueldo Mensual	Total 4 Meses
0340	Oficinista II	16,203.00	64,812.00

ACT/OBRA 04
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L. 86,052.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		" 21,513.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	“ 12,478.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el IHSS	“ 2,357.00

Numero de Puesto	Nombre del Puesto	Sueldo Mensual	Total 4 Meses
1590	Médico Veterinario III	21,513.00	86,052.00

TOTAL, CANCELACION POR FUSION.....L. 215,170.00

=====
ARTICULO 3º. La fusión de las plazas anteriores generará un ahorro anual de **Lps.84,167.00** (ochenta y cuatro mil ciento sesenta y siete lempiras exactos).
NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya